

recen caer, aunque sin desarrollo ni continuidad, de ambas partes del escudo. A los lados se incrustan en el muro cuatro aras sepulcrales romanas que se debieron llevar cuando el palacio estaba construyéndose, haciendo referencia a: Lucio Juvenio Aniano, Ancario Septimiano, Julio Patroclo y al hijo de Emilio Prudenciano. Estos elementos se encuadran en un alfiz con una decoración interior de bolas; sobre esta moldura hay otra que empalma con la cornisa de ladrillos lisos, inscribiéndose un escudo coronado del marqués, flanqueado por genios que nacen del propio motivo vegetal que les envuelve y simulan, como en las decoraciones romanas, un clipeo que en este caso es el propio escudo: acuartelado con dos lobos presentes a la izquierda, un león rampante y un águila con escudete en el pecho.

Siguiendo el eje que articula el patio interior, se disponen las diversas estancias del Palacio, presentando en su exterior una serie de ventanas cuadrangulares sin guardapolvo, perfectamente integradas con la arquitectura circundante, la Iglesia Parroquial de la Inmaculada Concepción, también existen dos esculturas togadas incrustadas en el muro de la parte derecha de la entrada principal, constituyendo un motivo constructivo y decorativo; el resto del pa-

lacio, sobre todo su parte trasera ha sufrido distintas intervenciones, algunas de ellas en época reciente.

DISPOSICION ADICIONAL

Comuníquese el presente acuerdo al Ministerio de Cultura a efectos de su anotación preventiva en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 4 de abril de 1995.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 3 de abril de 1995 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 385/1995 promovido contra la Junta de Extremadura, relativo al Decreto 143/1994, de 27 de diciembre, por el que se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario, personal laboral y personal sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 13 de marzo de 1995, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 385/1995 promovido por D. José CASAS LUENGO contra la Junta de Extremadura, sobre el Decreto 143/1994, de 27 de diciembre, por el que se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario, personal laboral y personal sa-

nitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 3 de abril de 1995.

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL PACHECO RUBIO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 13 de marzo de 1995, de la Dirección General de Juventud, mediante la que se efectúa convocatoria de Directores y Monitores de Actividades Juveniles.

La Orden de 30 de enero de 1995, (DOE n.º 15 del 4 de febrero),

establece el desarrollo de las Actividades Juveniles de la Dirección General de Juventud, cuya realización está prevista en las Instalaciones y lugares que se especifican.

La Consejería de Educación Juventud, a través de la Dirección General de Juventud, pretende desarrollar actividades formativas, de ocio y tiempo libre, para los jóvenes extremeños, prioritariamente, que deseen participar en las mismas.

Dichas actividades se enmarcan en un amplio programa con el que los jóvenes que participen en él podrán aumentar sus conocimientos sobre la región en la que viven, analizándola desde los puntos de vista de la Geografía física y humana, el Patrimonio natural, y el Patrimonio histórico-artístico, acercándose a las «señas de identidad» que definen a Extremadura. Estas actividades se completarán con disciplinas «transversales», que impregnarán el resto del programa: Educación para la salud y el consumo, y Educación para la paz, la convivencia y contra el racismo y la xenofobia.

Del mismo modo las actividades de los Cursos de Idiomas se planifican para lograr un perfecto desarrollo de las mismas y alcanzar el fin perseguido de conjugar la enseñanza de los idiomas modernos con el ocio y el tiempo libre.

Por todo ello la Consejería de Educación y Juventud convoca un concurso público para la contratación de directores y monitores para el desarrollo de actividades juveniles y los cursos de idiomas modernos de la Dirección General de Juventud, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.—Las actividades aludidas se celebrarán en las instalaciones, lugares, fechas y modalidades que a continuación se detallan, incluyendo la composición de los equipos que las dirigirán:

COLONIAS INFANTILES

JULIO

—Colonia infantil. Campamento Emperador Carlos V. (Del 1 al 14). Jerte.

Director 1.

Monitores:

De medio ambiente: 2.

De educación para la paz: 2.

De montañismo: 3.

De animación y T.L.: 1.

—Colonia infantil. Campamento Emperador Carlos V. (Del 16 al 30). Jerte.

Director 1.

Monitores:

De medio ambiente: 2.

De educación para la paz: 2.

De montañismo: 3.

De animación y T.L.: 1.

—Colonia Intercambio. C.A. de La Rioja. Del 1 al 15 de julio. Ezcaray. Rioja.

Monitores acompañantes: 2.

—Colonia Intercambio. C.A. de Castilla-La Mancha. Tragacete (Cuenca). Del 1 al 15 de julio.

Monitor acompañante: 1.

CAMPOS JUVENILES E INTERCAMBIOS EN EXTREMADURA

JULIO

«CASTILLO DE LUNA I».

Albergue «Castillo de Luna». Alburquerque. Modalidad: Actividades teatrales. Fecha: Del 1 al 14 de julio.

Director: 1.

Monitores:

De teatro: 4.

De animación: 1.

«CASTILLO DE LUNA II».

Albergue «Castillo de Luna». Alburquerque. Modalidad: Educación para la paz y actividades teatrales. Fecha: Del 16 al 30 de julio.

Director: 1.

Monitores:

De teatro: 2.

De animación: 1.

De Educación para la paz: 2.

«CASTILLO DE LUNA III».

Albergue «Castillo de Luna». Alburquerque. Modalidad: Actividades teatrales. Fecha: Del 1 al 14 de agosto.

Director: 1.

Monitores:

De teatro: 4.

De animación: 1.

«PUERTO ROQUE I».

Albergue «St.ª M.ª de Guadalupe». Puerto Roque. Valencia de Alcántara. Modalidades: Arqueología y patrimonio cultural. Actividades de montaña.

Fecha: Del 1 al 14 de julio.

Director: 1.

Monitores:

De Arqueología: 5.

De Montañismo: 4.

«PUERTO ROQUE II».

Albergue «St.ª M.ª de Guadalupe». Puerto Roque. Valencia de Alcántara. Modalidades: Educación medioambiental. Actividades de montaña.

Fecha: Del 16 al 30 de julio.

Director: 1.

Monitores:

De Educación medioambiental: 5.

De Montañismo: 4.

«PUERTO ROQUE III».

Albergue «St.ª M.ª de Guadalupe». Puerto Roque. Valencia de Alcántara. Modalidad: Arqueología y patrimonio cultural. Actividades de montaña.

Fecha: Del 1 al 14 de agosto.

Director: 1.

Monitores:

De Arqueología: 5.

De Montañismo: 4.

«JERTE I».

Campamento Emperador Carlos. (Jerte). Modalidades: Educación medioambiental, Educación para la paz, Montañismo y «Paisaje y tradiciones».

Fecha: Del 1 al 14 de julio.

Director: 1.

Monitores:

De Educación medioambiental: 2.

De Educación para la paz: 2.

De Montañismo: 4.

De «Paisaje y tradiciones»: 2.

«JERTE II».

Campamento Emperador Carlos. (Jerte). Modalidades: Educación medioambiental, Educación para la paz, Montañismo y «Paisaje y tradiciones».

Fecha: Del 16 al 30 de julio.

Director: 1.

Monitores:

De Educación medioambiental: 2.

De Educación para la paz: 2.

De Montañismo: 4.

De «Paisaje y tradiciones»: 2.

«JERTE III».

Campamento Emperador Carlos. (Jerte). Modalidades: Educación medioambiental, Educación para la paz, Montañismo y «Paisaje y tradiciones».

Fecha: Del 1 al 14 de agosto.

Director: 1.

Monitores:

De Educación medioambiental: 2.

De Educación para la paz: 2.

De Montañismo: 4.

De «Paisaje y tradiciones»: 2.

CAMPOS JUVENILES E INTERCAMBIOS EN OTRAS COMUNIDADES AUTONOMAS

«ASTURIAS I».

Boal. Modalidad: Aire libre, senderismo. Piragüismo.

Fecha: Del 17 al 31 de julio.

Monitor acompañante: 1.

«ASTURIAS II».

Luarca. Modalidad: Aire libre, Playa.

Fecha: Del 17 al 31 de julio.

Monitor acompañante: 1.

«NAVARRA»

Zudaire-Sierra de Urbasa. Modalidad: Senderismo y Espeleología.

Fecha: Del 2 al 16 de julio.

Monitor acompañante: 1.

«MURCIA I».

El Peñasco (Puerto de Mazarrón). Modalidad: Ecología marina.

Fecha: 1 al 15 de julio.

Monitor acompañante: 1.

«MURCIA II».

Cajarreona, (Aguilas). Modalidad: Ecología marina.

Fecha: 17 al 31 de agosto.

Monitor acompañante: 1.

«LA MANCHA».

Toledo, Cuenca y Guadalajara. Modalidad: Ruta sociocultural. (Ruta de los Molinos).

Fecha: Del 1 al 15 de julio.

Monitor acompañante: 1.

«GALICIA».

Campamento «A Devesa». Ribadeo, Lugo. Modalidad: Aula de la naturaleza.

Fecha: Del 17 al 31 de julio.

Monitor acompañante: 1.

«LA RIOJA».

Logroño. Monasterios románicos. Modalidad: Ruta histórica. Teatro.

Fecha: Del 2 al 16 de agosto.

Monitores acompañantes: 2.

«CASTILLA Y LEON».

Capitales de la Comunidad. Modalidad: Ruta histórica.

Fecha: Del 2 al 16 de agosto.

Monitor acompañante: 1.

«ARAGON».

Canfranc. Modalidad: Campamento y semitravesía. Culturas tradicionales.

Fecha: Del 16 al 30 de julio.

Monitor acompañante: 1.

«VARIAS COMUNIDADES».

Modalidad: Rutas interautonómicas.

Ruta Este: Castilla-La Mancha. Murcia. Valencia. Aragón. La Rioja.

Ruta Noroeste: Castilla-La Mancha, Extremadura, Castilla y León, Asturias, Galicia.

Fecha: De 30 de julio a 5 de agosto.

Monitores acompañantes: 2.

CAMPOS DE TRABAJO INTERNACIONALES

«JERTE I».

Campamento Emperador Carlos V.

Modalidad: Actuaciones de conservación, estudio y utilización pública de un Espacio Natural Protegido.

Fecha: Del 1 al 21 de julio.

Director 1.

Monitores: 4.

«JERTE II».

Campamento Emperador Carlos V.

Modalidad: Actuaciones de conservación, estudio y utilización pública de un Espacio Natural Protegido.

Fecha: Del 22 de julio al 11 de agosto.

Director 1.

Monitores: 4.

«JERTE III».

Campamento Emperador Carlos V.

Modalidad: Actuaciones de conservación, estudio y utilización pública de un Espacio Natural Protegido.

Fecha: Del 12 al 31 de agosto.

Director 1.

Monitores: 4.

«PUERTO ROQUE I».

Albergue «St.ª M.ª de Guadalupe» (Valencia de Alcántara).

Modalidad: Arqueología. Recreación de contextos arqueológicos. Construcción de un poblado calcolítico.

Fecha: Del 3 al 23 de julio.

Director: 1.

Monitores: 4.

«PUERTO ROQUE II».

Albergue «St.ª M.ª de Guadalupe» (Valencia de Alcántara).

Modalidad: Arqueología. Recreación de contextos arqueológicos. Construcción de un poblado calcolítico.

Fecha: Del 24 de julio al 13 de agosto.

Director: 1.

Monitores: 4.

«EMERITA AUGUSTA I». Mérida.

Modalidad: Arqueología. Excavaciones arqueológicas de época romana. Limpieza y catalogación de materiales.

Fecha: Del 3 al 23 de julio.

Director: 1.

Monitores: 4.

«EMERITA AUGUSTA II». Mérida.

Modalidad: Arqueología. Excavaciones arqueológicas de época romana. Limpieza y catalogación de materiales.

Fecha: Del 24 de julio al 13 de agosto.

Director: 1.

Monitores: 4.

«CIUDAD MONUMENTAL». Cáceres.

Modalidad: Reconstrucción y renovación en el Barrio Gótico de Cáceres.

Fecha: Del 7 al 27 de julio.

Director: 1.

Monitores: 4.

«MONFRAGÜE I». Parque Natural de Monfragüe (Villarreal de San Carlos).

Modalidad: Recuperación de espacios naturales. Observación de flora y fauna.

Fecha: Del 3 al 23 de julio.

Director: 1.

Monitores: 4.

«MONFRAGÜE II». Parque Natural de Monfragüe (Villarreal de San Carlos).

Modalidad: Recuperación de espacios naturales. Observación de flora y fauna.

Fecha: Del 24 de julio al 13 de agosto.

Director: 1.

Monitores: 4.

«LUSITANIA». Aula de la naturaleza de A.D.E.N.E.X. Hornachos.

Modalidad: Construcción de instalaciones propias del Aula de la naturaleza.

Fecha: Del 7 al 27 de julio.

Director: 1.

Monitores: 4.

«AGUAFRIA I». Sierra de Aguafria (Monesterio).

Modalidad: Reconstrucción de un albergue juvenil. Trabajos de recuperación de flora.

Fecha: Del 3 al 23 de julio.

Director: 1.

Monitores: 4.

«AGUAFRIA II». Sierra de Aguafria (Monesterio).

Modalidad: Reconstrucción de un albergue juvenil. Trabajos de recuperación de flora.

Fecha: Del 24 de julio al 13 de agosto.

Director: 1.

Monitores: 4.

CAMPOS DE TRABAJO NACIONALES

CORTIJO DEL MORO. Sierra de Tudía (Calera de León).

Modalidad: Naturaleza y medio ambiente. Recuperación de un edificio antiguo para albergue juvenil.

Fecha: Del 7 al 27 de julio.

Director: 1.

Monitores: 4.

RIO AMBROZ. Hervás. Barrio Judío y alrededores.

Modalidad: Actuación en medio urbano y márgenes del río Ambroz.

Fecha: Del 7 al 27 de julio.

Director: 1.

Monitores: 4.

SIERRA DE GATA. Hoyos. (Sierra de Gata). Modalidad: Actuación en medio urbano y entorno natural.

Fecha: Del 7 al 27 de julio.

Director: 1.

Monitores: 4.

ACTIVIDADES DE MONTAÑA

CURSO DE MONTAÑISMO. Albergue Sta. M.^a de Guadalupe (Valencia de Alcántara).

Modalidad: Iniciación.

Fecha: Del 15 al 21 de agosto.

Director: 1.

Monitores: 5.

CURSO DE ESCALADA. Los Galayos. Sierra de Gredos.

Modalidad: Especialización.

Fecha: Del 26 al 30 de agosto.

Director: 1.

Monitores: 6.

CURSOS DE IDIOMAS MODERNOS

XXXIII CURSO: MES DE JULIO.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA «MUÑOZ TORRERO» (CACERES).

Del 9 al 30 de julio.

INGLES

Monitores: 8.

FRANCES:

Monitores: 2.

ALEMAN:

Monitores: 2.

RESIDENCIA «JOAQUIN SAMA» DE BAÑOS DE MONTEMAYOR.

INGLES

TURNO 1.º (Del 1 al 15 de julio).

Monitores: 8.

TURNO 2.º (Del 16 al 30 de julio).

Monitores: 8.

RESIDENCIA JUVENIL DE PIORNAL (CACERES).

Del 17 de julio al 6 de agosto.

INGLES

Monitores: 7.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA «JUAN XXIII» DE BADAJOZ.

Del 8 al 29 de julio.

INGLES

Monitores: 8.

XXXIV CURSO: MES DE AGOSTO.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA «MUÑOZ TORRERO» (CACERES).

Del 9 al 30 de agosto.

INGLES

Monitores: 12.

RESIDENCIA JUVENIL DE PIORNAL (CACERES).

Del 9 al 30 de agosto.

INGLES

Monitores: 7.

El número de directores y monitores contratados para cada actividad dependerá del número de participantes inscritos en cada turno e instalación.

Segunda.—Podrán solicitar las plazas convocadas aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes:

—Ser mayor de edad.

—Acreditar documentalmente experiencia y formación adecuada para la Actividad Juvenil que solicita.

—Estar en posesión del título de Director o Monitor de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

—Para las actividades especiales no incluidas en los contenidos previstos en la Orden de 9 de octubre de 1987 por la que se establecen los programas para la formación de Educadores de Tiempo Libre Infantil y Juvenil, el título anteriormente indicado puede ser suplido por la acreditación fehaciente de una formación adecuada, académica o profesional.

Tercera.—El régimen jurídico de los monitores seleccionados será el de designación por la autoridad competente con base en lo previsto en la Disposición Adicional del Real Decreto 1465/1985, de 17 de julio, sobre contratación de trabajos específicos y contratos no habituales.

Las cuantías de las contraprestaciones económicas serán las siguientes:

Monitores:

—Colonias infantiles, Campos Juveniles y Campos Internacionales de Trabajo: 4.706 ptas./día.

—Cursos de idiomas modernos: 4.706 ptas./día.

—Actividades de riesgo y de montaña: 7.059 ptas./día.

Directores:

—Colonias infantiles, Campos Juveniles y Campos Internacionales de Trabajo: 7.059 ptas./día.

—Actividades de riesgo y de montaña: 9.412 ptas./día.

Cuarta.—Para la selección de monitores se establece una comisión de evaluación formada por tres miembros designados por la Consejería de Educación y Juventud, que levantará acta del acuerdo alcanzado y la elevará al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud, quien resolverá definitivamente.

De entre los seleccionados, el Ilmo. Sr. Director General de Juventud designará los directores de cada actividad, atendiendo a su especialidad, experiencia y preparación. Seleccionará, asimismo, tres personas que ejercerán labor de inspección durante la duración de la Campaña de Verano.

Quinta.—Las solicitudes se formalizarán en el impreso oficial que figura como Anexo II de esta Resolución, y se dirigirán al Director General de Juventud, en C/. Félix Valverde Lillo, N.º 2, 2.º, 06800 Mérida (Badajoz), en la Consejería de Educación y Juventud en Mérida, C/. Santa Julia N.º 5. 06800 Mérida (Badajoz); en los Servicios Territoriales de la Consejería en Badajoz y Cáceres, o en los registros y oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la L.R.J.A.P.-P.A.C.

El plazo de solicitud será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución. La decisión de adjudicación se adoptará en el plazo de veinte días hábiles, tras la terminación del plazo de presentación de solicitudes, y se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Sexta.—A la solicitud se deberán adjuntar los siguientes documentos:

—Ficha de solicitud debidamente cumplimentada (ANEXO I de esta Orden).

—Una fotografía tamaño carnet.

—Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.

—Currículo sobre experiencias, cursos y conocimientos en el desarrollo de Actividades Juveniles, de acuerdo con el modelo de baremo descrito en el ANEXO II.

—La documentación que acredite dicho baremo se presentará posteriormente, a solicitud de la Dirección General de Juventud, así como el Alta de Terceros debidamente cumplimentada.

Séptima.—Los seleccionados se comprometen a la realización de un proyecto individual de las actividades que desarrollará durante el periodo de la actividad, en coordinación con el director, y a entregar a éste una memoria al finalizar dicha actividad. La falta, no realización, incumplimiento o retraso en la entrega de cualquiera de los anteriores compromisos llevará a la revocación de la designación.

Octava.—La adscripción de Monitores a las distintas actividades, fechas y lugares será decidida por la Dirección General de Juventud, teniendo en cuenta las necesidades de cada actividad, la preparación del solicitante, la opinión del director de la actividad y la petición de los aspirantes manifestada en la solicitud de participación en el presente concurso. (ANEXO I).

Novena.—El baremo que se aplicará para la valoración de los méritos de los aspirantes será el siguiente:

1.—EXPERIENCIA:

1.1.—Trabajo como monitor entre 7 y 13 días 1 punto.

1.2.—Trabajo como monitor entre 14 y 30 días 2 puntos.

1.3.—Trabajo como director entre 7 y 13 días 2 puntos.

1.4.—Trabajo como director entre 14 y 30 días 4 puntos.

2.—CURSOS DE FORMACION EN ANIMACION, OCIO Y TIEMPO LIBRE:

2.1.—Cursos de 30 a 50 horas 0,50 puntos.

2.2.—Cursos de 51 a 100 horas 1 punto.

2.3.—Cursos de 101 a 200 horas 2 puntos.

2.4.—Cursos de más de 200 horas 0,50 puntos por cada 50 horas.

3.—OTROS CURSOS

3.1.—Otros cursos 0,25 puntos por cada 50 horas.

4.—TITULACION. (Que guarde relación con la actividad solicitada).

4.1.—Título de diplomado: 3 puntos.

4.2.—Título de licenciado: 6 puntos.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.E.

El Director General de Juventud,
ANTONIO FERNANDEZ PRECIADO.

ANEXO I

DATOS PERSONALES

APELLIDOS	<input type="text"/>			Fotografía Tamaño Carnet
NOMBRE:	<input type="text"/>			
DIRECCIÓN:	<input type="text"/>			
C.P.:	<input type="text"/>	POBLACIÓN:	<input type="text"/>	
EDAD:	<input type="text"/>	PROVINCIA:	<input type="text"/>	
TFNO.:	<input type="text"/>	N.I.F.	<input type="text"/>	
ESTUDIOS:	<input type="text"/>			

SOLICITA

Participar en los equipos directivos de las actividades juveniles organizadas por la Dirección General de Juventud durante la Campaña de Verano de 1.995, optando, por orden de preferencia, a las actividades siguientes:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
1-...../...../...../...../...../.....
2-...../...../...../...../...../.....
3-...../...../...../...../...../.....
4-...../...../...../...../...../.....

Declara que conoce y acepta las condiciones de la presente convocatoria, y adjunta la documentación que se relaciona:

Modelo de solicitud debidamente cumplimentado.

Una fotografía de tamaño carnet.

Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.

Currículo profesional según el modelo del ANEXO II de la convocatoria.

En....., a..... de..... de 1995

Firmado:.....

APELLIDOS NOMBRE

CARNET DE CONDUCIR SI NO

ESPECIALIDAD: (SEÑALAR UNA)

GEOGRAFIA Y ANTROPOLOGIA

MEDIO AMBIENTE

1.- EXPERIENCIA

1.1 TRABAJOS COMO MONITOR ENTRE 7 Y 13 DIAS

EDUCACION PARA LA PAZ

MONTAÑISMO

TEATRO

OCIO Y TIEMPO LIBRE

ARQUEOLOGIA

ACTIVIDAD	LUGAR	ENTIDAD	FECHA

1.2 TRABAJOS COMO MONITOR ENTRE 14 Y 30 DIAS

ACTIVIDAD	LUGAR	ENTIDAD	FECHA

1.3 TRABAJOS COMO DIRECTOR ENTRE 7 Y 13 DIAS

ACTIVIDAD	LUGAR	ENTIDAD	FECHA
-----------	-------	---------	-------

1.4 TRABAJOS COMO DIRECTOR ENTRE 14 Y 30 DIAS

ACTIVIDAD	LUGAR	ENTIDAD	FECHA
-----------	-------	---------	-------

1.5 MONTAJES TEATRALES

ACTIVIDAD	LUGAR	ENTIDAD	FECHA
-----------	-------	---------	-------

2.- CURSOS

2.1 CURSOS DE 10 A 50 HORAS

ACTIVIDAD	LUGAR	ENTIDAD	FECHA
-----------	-------	---------	-------

2.2 CURSOS DE 51 A 100 HORAS

ACTIVIDAD	LUGAR	ENTIDAD	FECHA
-----------	-------	---------	-------

2.3 CURSOS DE 101 A 200 HORAS

ACTIVIDAD	LUGAR	ENTIDAD	FECHA
-----------	-------	---------	-------

2.4. CURSOS DE MAS DE 200 HORAS

ACTIVIDAD	LUGAR	ENTIDAD	FECHA
-----------	-------	---------	-------

3.- OTROS CURSOS
3.1 OTROS CURSOS

ACTIVIDAD	LUGAR	ENTIDAD	FECHA
-----------	-------	---------	-------

4.- TITULACION

4.1 LICENCIADO EN LA ACTIVIDAD ESPECIFICA

4.2 DIPLOMADO EN LA ACTIVIDAD ESPECIFICA

4.3 OTRAS TITULACIONES

--

PUNTUACION TOTAL

RESOLUCION de 22 de marzo de 1995, de la Dirección General de Juventud, mediante la que se convocan Becas de Colaboración para el desarrollo de Actividades Juveniles en las modalidades de Director y Profesor de los Cursos de Idiomas Modernos.

La Orden de 30 de enero de 1995, (D.O.E. N.º 15, de 4 de febrero) establece la Campaña General de Actividades Juveniles que se desarrollará durante 1995. Entre las actividades previstas en esta orden se encuentran los Cursos de Idiomas Modernos para jóvenes entre los 8 y los 17 años.

Los Cursos de Idiomas Modernos son actividades formativas que la Consejería de Educación y Juventud convoca todos los años para ofrecer a los jóvenes la posibilidad de iniciarse y perfeccionarse en el aprendizaje de estos idiomas, en convivencia con otros compañeros, estableciendo vinculos de amistad y solidaridad a través de las actividades deportivas, culturales, artisticas y recreativas.

Para un perfecto desarrollo de la actividad, y para lograr el fin perseguido de conjugar la enseñanza de los idiomas con el ocio y el tiempo libre, se convocan las Becas de Colaboración que se especifican en el Anexo I de la presente Resolución.

Por todo lo cual,

DISPONGO

BASES

Primera.—Por la presente Resolución se regula la Convocatoria de Becas de Colaboración para el desarrollo de Actividades Juveniles en la modalidad de «Cursos de Idiomas Modernos» en las Instalaciones y fechas que a continuación se detallan:

XXXIII CURSO: MES DE JULIO.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA «MUÑOZ TORRERO» (CACERES).

Del 9 al 30 de julio.

INGLES, FRANCES, ALEMAN.

RESIDENCIA «JOAQUIN SAMA» DE BAÑOS DE MONTEMAYOR.

TURNO 1.º (Del 1 al 15 de julio).

TURNO 2.º (Del 16 al 30 de julio).

INGLES.

RESIDENCIA JUVENIL DE PIORNAL (CACERES).

Del 17 de julio al 6 de agosto.

INGLES.